

FECHA: 23/06/2015

EXPEDIENTE Nº: 1412/2009

ID TÍTULO: 2501156

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Hispánica por la Universidad de La Rioja
<b>Menciones</b>	Mención en Lenguaje y Comunicación, Mención en Historia de la Literatura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de La Rioja
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de La Rioja
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Letras y de la Educación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

El objeto principal de la modificación es unificar ciertas discrepancias detectadas entre las memorias de verificación y las guías docentes de las asignaturas comunes a las tres titulaciones de Letras impartidas en la Facultad de Letras y de la Educación. Asimismo se ha

aprovechado la modificación para actualizar alguna información y realizar pequeñas correcciones. En concreto: - Se ha actualizado la información del apartado 1.3. - Se ha corregido una errata en el enunciado de la competencia básica CGS5 (apartado 3.1) y se ha eliminado una competencia específica que estaba duplicada (apartado 3.3). - Se ha actualizado la información de los apartados 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, fundamentalmente para adaptarla a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. - Se han realizado correcciones y modificaciones en los Anexos 5-A, 5-B y 5-C del apartado 5.1, así como en el apartado 5.5, fundamentalmente para unificar las discrepancias detectadas. - Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad en el apartado 9.1.

### 3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

En este apartado se ha corregido una errata en el enunciado de la competencia CGS5

### 3.3 - Competencias específicas

En este apartado se ha corregido un error, eliminando la competencia CET23 Conocimientos de literaturas en lengua diferentes a la española, que era repetición de la competencia CET21 Conocimientos de literaturas en lengua diferentes de la española.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado la información del apartado 4.1.4.a) Requisitos generales de acceso y 4.1.4.b) Vías de acceso para adaptarla a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha actualizado la información sobre procedimientos y criterios de admisión para adaptarla a las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Los requisitos generales de acceso y las vías de acceso se incluyen en el anexo 4.1 tal como señala la Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster) (pág. 24, apartado 4.1).

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información sobre apoyo a los estudiantes incluida en este apartado.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

- Se han eliminado los límites mínimo y máximo de créditos reconocidos por Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias y se han dejado a cero. - Se ha actualizado y simplificado la información relativa al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

- En anexo 5-A se ha realizado una corrección en el apartado "Mecanismos de coordinación" en relación a las tareas del Director de Estudios. - En los anexos 5-B y 5-C se han realizado algunas correcciones y modificaciones derivadas de los cambios que se indican en el apartado 5.5 y que se identifican claramente en el documento mediante código de color. Además, en el anexo 5B se ha modificado lo siguiente: a) En la materia de "Literatura", en relación con la actividad formativa de "estudio y trabajo autónomo (individual y /o en grupo)" se ha añadido la metodología de enseñanza "aprendizaje cooperativo". b) En la materia de "Teoría de la literatura", en relación con la actividad formativa de "clases teóricas" se ha añadido la metodología de enseñanza "resolución de ejercicios y problemas". c) En la materia de "Lingüística general", en relación con la actividad formativa de "clases teóricas" se ha añadido la metodología de enseñanza "resolución de ejercicios y problemas"; y en relación con la actividad formativa de "seminarios y talleres" se ha añadido la metodología de enseñanza "método expositivo/lección magistral".

#### 1.4 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se ha actualizado el enlace a la Normativa de Permanencia. - En el apartado 1 "Descripción del título" del Anexo 01-02-03 (insertado en el PDF del apartado 2), se ha ampliado la información sobre los límites de matrícula.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace a la página web del Sistema de Garantía de Calidad.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han realizado las modificaciones que se especifican a continuación: **MÓDULO "FORMACIÓN BÁSICA" - MATERIA "LENGUA CLÁSICA"**: Se ha añadido la competencia

CEI1 que por omisión no se incluyó en la memoria anterior. - MATERIA "LITERATURA": Se ha suprimido la competencia CEI10 que por error se incluyó en la memoria anterior. - MATERIA "FILOSOFÍA": Se ha modificado la ponderación máxima en el sistema "pruebas escritas", pasando de 80 a 90. Se ha suprimido el sistema "pruebas orales". - MATERIA "HISTORIA": Se ha modificado la ponderación mínima en el sistema "pruebas escritas", pasando de 60 a 50. - MATERIA "GEOGRAFÍA": Se ha suprimido la competencia CEI6 que por error se incluyó en la memoria anterior. - MATERIA "ARTE": Se ha suprimido la competencia CEI6 que por error se incluyó en la memoria anterior. Se ha suprimido la actividad "Seminarios y talleres" y se modificado el reparto de horas de trabajo de la actividad "Clases prácticas" que pasa a 19 horas de trabajo presencial. - MATERIA "IDIOMA MODERNO": Se ha modificado la descripción del contenido cuya información estaba duplicada para el Idioma Inglés y para el Idioma Francés, pero contenía una errata en el nivel del idioma francés respecto a la memoria de 2009. Se incluye la siguiente redacción: "Conocimiento de una lengua extranjera correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras." en lugar de "Conocimiento de la lengua inglesa correspondiente al nivel B1 del Marco Europeo Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras. / Conocimiento de la lengua francesa correspondiente al nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Extranjeras." Se ha suprimido la competencia CET15, que por error se incluyó en la memoria anterior. Se ha suprimido la competencia CET23, y se ha sustituido por la competencia CET21, siguiendo la coherencia con la modificación del apartado 3.3 explicada arriba. Se han añadido las metodologías que, por omisión, no aparecían en la aplicación en la memoria anterior: Método expositivo / Lección magistral y Resolución de ejercicios y problemas. MÓDULO "FORMACIÓN ESPECÍFICA" - MATERIA "LENGUA ESPAÑOLA": Se han añadido varias competencias que por omisión no estaban en la memoria anterior: CGIP3, CGIP8, CGS5 y CGS11. Se han suprimido varias competencias que por error se incluyeron en la memoria anterior: CET2 y CET16. - MATERIA "LITERATURA ESPAÑOLA": Se han suprimido las competencias CGIP7 y CEI10 que por error estaba en la memoria anterior. - Materia "LINGÜÍSTICA GENERAL": Se ha modificado la ponderación mínima en el sistema "Informe y memorias de prácticas", que pasa de 10 a 0. Se ha añadido el sistema "Trabajos y proyectos" con una ponderación mínima de 0 y máxima de 30. MÓDULO "LENGUAJE Y COMUNICACIÓN" - MATERIA "LENGUA ESPAÑOLA": Se han añadido las competencias CET18 y CEI11 que por omisión no estaban en la memoria anterior. MÓDULO "HISTORIA DE LA LITERATURA" - MATERIA "TEORÍA DE LA LITERATURA": Se ha suprimido la competencia CGIT6 que por error estaba en la memoria anterior. Se ha modificado la ponderación máxima en el sistema "pruebas escritas", pasando de 50 a 20. MÓDULO "HISTORIA DE LA LITERATURA" - MATERIA "FILOLOGÍA CLÁSICA": Se han suprimido varias competencias que por error estaban en la memoria anterior: CET5, CET9, CET11, CET13, CEI7, CEI10, CEI14 y CEI15. Se han añadido varias competencias que por omisión no estaban en la memoria anterior: CET6, CET7, CEI4, CEI5 y CEI12. MÓDULO "TRABAJO

FIN DE GRADO" - MATERIA "TRABAJO FIN DE GRADO": Se ha corregido un error eliminando la competencia CET23 que era repetición de la competencia CET21. En apartado de Observaciones se ha incluido la explicación sobre las competencias adquiridas.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken